

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA

PROPUESTA PARA EL USO DE ESCUELAS PÚBLICAS CERRADAS EN PUERTO RICO

Por:

Félix Yadiel Rodríguez Avilés

Proyecto de investigación sometido a la Escuela Graduada de Administración Pública como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestría en Artes en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Mayo 2021

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA

HOJA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE

Félix Yadiel Rodríguez Avilés

TITULADO

**PROPUESTA PARA EL USO DE ESCUELAS PÚBLICAS CERRADAS EN PUERTO
RICO**

Aprobada por:

Luz Mairym López Rodríguez
Catedrática Asociada

Firma

14 de mayo 2021

Fecha

Resumen

El objetivo de esta investigación es presentar un nuevo modelo de Orden Ejecutiva que permita que se pueda realizar un nuevo proceso de reutilización de escuelas públicas cerradas en la pasada década. Es importante destacar la relación que existe entre la escuela y la comunidad. Por esto se debe tomar en consideración a la comunidad escolar y a los ciudadanos que residen aledaños a los planteles escolares para tomar las decisiones en cuanto al destino de su plantel escolar. Adicionalmente, este proceso debe añadir el pilar de la transparencia donde se permita el acceso a la información y el intercambio de ideas. Además, en el escrito se presentan varias ideas innovadoras acerca del uso que se les han brindado a las escuelas cerradas y los beneficios que las comunidades pueden tener a través de estas propuestas. Finalmente, se presenta un análisis de las medidas legislativas que se han establecido en Puerto Rico para el uso de estos planteles cerrados.

Palabras claves: participación ciudadana, escuelas, desuso, comunidad

Introducción

La educación es un factor fundamental en todas las esferas de una sociedad. Es el principal proveedor de conocimiento y el responsable del desarrollo, el avance y el progreso de un país. La importancia de la educación es tal que, en Puerto Rico, es una de las agencias con el presupuesto más alto. El Departamento de Educación cumple una función crucial para el proyecto de país, pues imparte su educación pública. Esto genera la oportunidad de acceso para las personas que no tienen el poder adquisitivo de ingresar a una educación privada; es el derecho a la educación para todos y todas. Según Santiago (2015), la educación es un proceso importante para cada pueblo y sociedad, a la misma vez que actualiza la cultura de cada país y debe responder a las necesidades e intereses de la sociedad cambiante. Es por esto por lo que, según Ramos (según citado en Santiago, 2015), al momento de realizar cambios en el sistema educativo, se deben analizar y considerar los cambios que están ocurriendo en la sociedad.

Santiago (2015), establece que el proceso de enseñanza en las escuelas públicas del país ha sufrido por ininterrumpidos cambios que nacen de las diferentes políticas públicas establecidas por cada gobierno que llega al poder. Con cada cambio de administración se crean nuevas políticas públicas y legislaciones encabezadas por el secretario de educación (Santiago, 2015). Menciona, además, que, en varias ocasiones en un mismo cuatrienio, sin cambio de administración, se ha podido observar cómo han pasado diversos secretarios de educación que traen consigo cambios en los planes de trabajo y las prioridades que emanan de esta agencia, afectando así la continuidad de los servicios. Esto impacta el manejo y dirección de esta institución y, por consiguiente, se convierte en un obstáculo para alcanzar el derecho fundamental a esta.

En Puerto Rico, se ha sufrido por el cierre desmedido de planteles escolares. Para ilustrar esto, Rubiano, Moore, Gallardo y Moscoso (2020), señalan que, desde el año 2007, el Departamento de Educación ha tomado la decisión de cerrar unas 673 escuelas. Estos mismos autores, también exponen que, para el período del 2017 al 2018, se han cerrado 263 escuelas. Mientras menos escuelas, menores oportunidades de acceder a la información y, se podría interpretar que aumentan las probabilidades de deserción escolar para quienes no puedan llegar a ellas. Rubiano, et al. (2020) resaltan un dato curioso y es que estas decisiones se hacen públicas cerca del final del año escolar para ponerlo en vigor de manera inmediata. Se toma la decisión sobre la ejecución de los cierres de las escuelas, sin contar con el aval de las comunidades escolares y tampoco la participación de los ciudadanos. Por supuesto que este fenómeno fue muy desventajoso para los estudiantes, las familias y las comunidades que quedaron sorprendidas con la noticia del cierre de sus escuelas y su reubicación (Rubiano, et al., 2020).

Según Agencia EFE (2018), el gobernador Ricardo Rosselló justificó el cierre de escuelas durante estos últimos años debido a la reducción del 43% de matrícula a la gran cantidad de escuelas que existían en esta agencia, además este aclara que esta decisión fue tomada por la baja poblacional que ha sido causada por los desastres atmosféricos, la crisis económica, bajo porcentaje de utilización, las malas condiciones de las plantas físicas, el bajo aprovechamiento académico y a las zonas de incidencia criminal donde estaban ubicadas estas escuelas. Según el gobernador, esta decisión se tomó con el fin de brindar mayores recursos a las escuelas que permanecieran abiertas. Sin embargo, no se han visto los ahorros que pronosticaban tener en el presupuesto de la agencia y tampoco se han realizado mejoras estructurales en las escuelas que aún permanecen abiertas.

Según Hinojosa, Meléndez y Severino (2019), la mayoría de las escuelas cerradas en Puerto Rico permanecen en desuso y abandonadas. Es importante tener en cuenta el efecto negativo que puede tener el cierre de escuelas en las comunidades. Al cerrarse una escuela se cierra mucho más que varios salones de clase, las escuelas proveen espacios para intercambio social, comedor escolar, biblioteca pública, se ejerce el derecho al voto y se brinda refugio durante situaciones de emergencia.

Es por esto por lo que el propósito de esta investigación es presentar una medida legislativa para que se utilicen las escuelas cerradas como centros comunitarios de usos múltiples donde la comunidad, municipios u organizaciones sin fines de lucro sean los que dirijan este proceso de reutilización del plantel escolar cerrado. Lo próximo que se presentará en esta investigación es el marco teórico, donde se utilizará la metodología cualitativa y se llevará a cabo el proceso de revisión de literatura que permite identificar los criterios recomendados para la reutilización de la infraestructura en desuso de las escuelas cerradas. Además, se hace alusión al cierre de escuelas en otros países, el uso que le han dado a sus estructuras y los resultados que han obtenido. Luego, se presenta el contexto en que se encuentra Puerto Rico, las medidas legislativas que se han propuesto, los resultados obtenidos y la creación de una nueva orden ejecutiva para establecer el proceso de reutilización de las escuelas públicas cerradas. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación.

Experiencias del Cierre de Escuelas

Relación de Escuela y Comunidad

Las escuelas tienen un rol fundamental en la constitución de una comunidad, forman parte importante de la creación del tejido social y comunitario en los lugares donde se insertan. Las escuelas públicas proporcionan el capital social y cultural en la comunidad (Núñez, Peña,

Cubillos & Solorza, 2016). El cierre de escuelas no solo tiene impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje, sino también en la comunidad que se inserta a la escuela. A nivel comunitario, el cierre deja a la comunidad sin lugares de reunión y encuentros. Por otra parte, a nivel individual, se pierden los lazos y vínculos que los niños y los padres crean (Núñez, González & Ascorra, 2020).

En su escrito, Vera y Salvo (2013) concluyeron que la escuela rural es un lugar donde se propicia la construcción de ciudadanía a partir de la producción de capital social. Esta variable, la de capital social, ha demostrado tener un impacto importante en el logro académico de los estudiantes. Por lo que sacarlos de su entorno podría ser perjudicial en ese aspecto. Esto contrasta con el planteamiento de Núñez et al. (2016) que asegura que con el cambio de escuela se pierde el capital social que tienen acumulados los niños y niñas, por ende, no es transferible sentirse parte de la escuela receptora. así que es importante tomar en consideración el capital social que los niños han desarrollado ya que esto puede afectarles en su aprovechamiento académico y en su proceso de socialización.

Es importante reconocer que, en el caso de Chile, la escuela rural es la institución más extensa territorialmente y alcanza las zonas de menor grado de desarrollo. En los sectores rurales desfavorecidos, la integración de la escuela y la comunidad terminan siendo un elemento fundamental que se transforma en recursos y beneficios para sus habitantes. En este sentido, la institución escolar rural colabora en el desarrollo de los colectivos (Vera & Salvo, 2013). Por otra parte, Gordon (2014) argumenta en su escrito, que, en las escuelas, además de ser un lugar de interacción social y aprendizaje, se desarrollan actividades extracurriculares, deportes, educación de adultos y reuniones comunitarias. Es por esto por lo que, cuando se cierra una escuela, se pierde un recurso vital para la comunidad.

Como parte de la fragmentación de las comunidades, se establece que uno de los grupos más afectados con el cierre de las escuelas en el área rural son las madres de los estudiantes. Para ellas, la escuela representa un lugar de integración social privilegiado. La escuela pasa a ser un lugar que integra a las mujeres y las reúne como grupo. Se crean espacios sociales donde existe la reciprocidad y la solidaridad y, además, reproducen dinámicas familiares y comunitarias en este espacio institucional. Estas dinámicas también se ven presentes con los padres, debido a la creación de los diversos talleres que reciben (Núñez, Solís & Soto, 2014). Estos son parte de los sectores más afectados por el cierre de las escuelas.

Argumentos para el Cierre de Escuelas

Entre los argumentos que se utilizan para el cierre de las escuelas, se plantea la baja matrícula en áreas rurales y municipales asociada a la migración de los ciudadanos al área urbana y a las bajas en la tasa de natalidad (Núñez et al., 2014). Un segundo argumento mayormente utilizado es la calidad de la educación. Para este argumento se considera como indicador la comparación de los resultados de las pruebas estandarizadas de estas escuelas con el promedio nacional. Un tercer argumento para sustentar el cierre de los planteles educativos hace referencia a las pocas posibilidades de socialización que tienen los niños debido al espacio limitado de su infraestructura. Finalmente, Muñoz, Niculcar, Costa y Grech (2020) añaden uno de los argumentos más utilizados en países con problemas fiscales, este es el ahorro económico que conlleva cerrar la institución.

En un breve análisis en cuanto al argumento de la baja tasa de natalidad, se puede identificar que este es uno altamente cuestionable porque las escuelas que son mayormente afectadas por esto, en Chile, son las escuelas municipales. Sin embargo, las escuelas municipales no fueron impactadas por esta política de cierre. Esto evidencia la desigualdad en cuanto a la

toma de decisiones entre escuelas municipales y rurales. Muñoz et al. (2020) añaden que esta desigualdad es un efecto de la competencia existente entre las escuelas por recibir la mayor cantidad de estudiantes, lo cual conlleva que se obtenga una repercusión económica directa en la sustentabilidad de las escuelas al basarse su financiamiento en el sistema de *voucher*. El sistema de voucher funciona otorgando más presupuesto a las escuelas, lo que hace que sea un sistema competitivo porque mientras más estudiantes reciben en el plantel, mayor beneficio económico obtienen. Con esta competencia se crea una enorme segregación entre las escuelas privadas, públicas, municipales y rurales (Núñez et al., 2016).

Por otra parte, el análisis realizado por Muñoz et al., (2020) sobre el argumento que establece que el cierre de escuelas se debe al carácter financiero es uno de mucha preocupación. Utilizar solamente este argumento sin tomar en consideración las variables sociales, comunitarias y de bienestar es una decisión completamente errónea. De acuerdo con los autores, esto demuestra que las autoridades escolares que toman las decisiones solo trabajan mediante la “visión funcionalista y tecnocrática de la escuela que es concebida como una institución que” solo brinda “un servicio educativo a estudiantes” y a la hora de cerrar una escuela solo se preocupan por “mantener a los estudiantes dentro del sistema” (p.11). Esto, sin tomar en consideración el rol que tiene la escuela pública para el desarrollo comunitario y la construcción de identidad local (Muñoz et al., 2020).

Pese a lo anterior, y aún reconociendo los beneficios económicos que podría presentar el cierre de escuelas rurales, aún cuando exista baja matrícula y resultados educativos deficientes, el proceso de consolidación y cierre de escuelas rurales no resulta una decisión sencilla. En efecto, la consolidación de escuelas no sólo debiese operar bajo parámetros de beneficio económico, sino también de beneficio en términos de la calidad de la educación a la cual acceden

los niños de estos sectores (Vera, Salvo & Zunio, 2013). Adicional, los autores Núñez et al., (2014) analizaron el tema acerca del beneficio económico que se obtiene al cerrar una escuela. Los autores establecen que se crea un gasto fiscal más eficiente y mayor diversidad curricular. Sin embargo, factores como la equidad y el vínculo de las familias con la escuela se han visto desfavorecidos. Además, añaden que, mientras mayor es el número de matrícula de la escuela, menos beneficiados se ven aquellos estudiantes que provienen de un estrato socioeconómico bajo.

Toma de Decisiones

Uno de los problemas que más afecta la toma de decisiones en cuanto al cierre de escuelas rurales en Chile, según Muñoz et al., (2020) es que estos no cuentan con una definición de lo rural ni comprensión del entorno. Esto provoca que se debilite la creación de políticas públicas que vayan más allá de una visión economista y que se considere la educación y lo social como temas que deben ir de la mano. Esta es la consecuencia que se puede observar cuando se toma la decisión de cerrar una escuela sin tomar en consideración la participación del personal docente, ni los miembros de la comunidad. Teniendo muchas consecuencias no solo por desconocer esas necesidades de los ciudadanos, sino también los derechos de estos de participar de la toma de decisiones y de los derechos de los estudiantes a una educación de calidad.

Al igual que en Chile, en la ciudad de Chicago se llevó a cabo un plan de cierre de escuelas. El mismo afectó a unos 30,000 estudiantes, aproximadamente. El 90 por ciento eran personas de la raza negra y el 85 por ciento eran de bajos ingresos (García, 2018). Se realizaron varias protestas contra el cierre de las escuelas y el argumento principal de esas protestas fue que los edificios vacíos pasarían a ser abandonados y utilizados para realizar actividades ilícitas. Por lo que repercutiría en el deterioro de la comunidad y, por consiguiente, en la calidad de vida de

las personas. Según García (2018), todas las escuelas cerradas formaban parte de las comunidades de personas de la raza negra y con bajos ingresos; en su mayoría latinos o afroamericanos.

En otro caso similar de cierre de escuelas, en los Estados Unidos, reseñado por Paino, Boylan y Renzulli (2017) se halló que los estudiantes que fueron desplazados por el cierre, en lugar de mejorar la calidad de los servicios educativos que enfrentaban, tuvieron una reducción en su nivel académico. Esto se evidenció por la disminución en la tasa de graduación y el aumento en las tasas de deserción. Por lo tanto, estos resultados son preocupantes, ya que uno de los argumentos utilizados para justificar el cierre de los planteles escolares es que este un remedio para los estudiantes que asisten a escuelas y fracasan.

En comparación a Chile y Estados Unidos, el cierre de escuelas en Ecuador afecta directamente a las personas indígenas. Conforme a lo escrito por Tuaza (2016), el tener disponible una escuela en la comunidad fue una de las conquistas más importantes de esta población. Estos espacios se convirtieron en áreas de socialización, adquisición de la letra y los números, un avance en cuanto al tema del analfabetismo, la inclusión de las niñas al sistema educativo, la posibilidad de contar con profesionales, el sueño de cierta movilidad social y la capacidad de negociación de las demandas y necesidades más urgentes de su comunidad. El autor menciona que varias de las consecuencias de no contar con una escuela en la comunidad indígena son: un futuro incierto, condenarlos a vivir nuevas dependencias y estar al servicio de nuevos patrones, como mano de obra barata y no cualificada. Esto significaría un retroceso al desarrollo que han obtenido con esfuerzo por ser un grupo socialmente marginado.

Por otra parte, el cierre de escuelas en México parece tener varios aspectos similares con los países antes mencionados. Según Guzmán, Juárez, Mendoza, y Rebolledo (2018), la política

de cierre de escuelas rurales no fue acompañada de evidencia o de estudios realizados para sustentar estas decisiones. En el plan de acción no se mostraron los criterios para seleccionar las escuelas, no se mostró el número de escuelas que fueron cerradas, trajo consigo consecuencias pedagógicas, económicas, sociales, culturales tanto en las localidades de origen como de destino de los estudiantes; no se contó con la participación de padres en el desarrollo y valoración de la política y la propuesta que pretendían utilizar sobre el uso que se le iba a dar a los espacios escolares que fueron cerrados. Esto evidencia la toma de decisiones sin tomar en consideración la opinión ni la participación de los ciudadanos que se verán afectados.

Alfaro (2015), establece que para tener una buena forma de gobernanza se deben seguir tres principios:

Los tres principios sustanciales son los siguientes: a) transparencia real, llevada más allá del reiterado discurso gubernamental y del frecuente reclamo ciudadano, con la adopción de un instrumental que la haga efectiva; b) participación ciudadana, entendida como un proceso permanente, mediante el cual se genera y se accede a la información y la ciudadanía se involucra en los procesos de toma de decisiones en diversos ámbitos de la acción gubernamental; c) creación de redes interactivas y de colaboración entre actores sociales y entidades públicas y privadas para el desarrollo de iniciativas, de diversa naturaleza, para favorecer el bien común y el beneficio colectivo (p.34).

Por lo tanto, la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones respecto a la permanencia o cierre de una escuela es un aspecto crítico en esta problemática. Como norma general, el cierre de escuela es percibido por las comunidades rurales de Chile como una noticia sorpresiva que solo es anticipada por el rumor de que esta, eventualmente, dejaría de funcionar al año siguiente, pero no es algo de lo cual la comunidad escolar esté enterada de manera oficial o

mediante el diálogo con quienes han tomado la decisión (Núñez et al., 2020). Quiere decir que la participación de las comunidades no es un factor que se contemple a la hora de cerrar una escuela, aún cuando tiene directas implicaciones para sus miembros.

Estas decisiones que se toman sin tomar en consideración la participación de la comunidad generan un sentimiento de exclusión, injusticia y engaño por parte de los ciudadanos. La decisión de cierre se toma sin el sentir y el consentimiento de las comunidades. Ellos se enteran por canales informales de esta decisión irreversible. Conforme estipula Núñez et al., los ciudadanos interpretan que esta toma de decisiones sin la consulta hacia ellos se debe a que son gente de campo, tienen un bajo nivel socioeconómico y por su desconocimiento al tema. El cierre es experimentado como un evento. Esto, debido a que no existe un proceso articulado e institucionalizado a través del cual se desarrolle.

Por otra parte, Herrera (2016) recomienda que se trabaje con una perspectiva que se enfoque en las comunidades y, además, que se generen estrategias que incidan en la calidad de vida de los niños y las niñas. Por ello, es esencial que haya un trabajo en conjunto por parte de las comunidades y organizaciones sociales públicas y privadas que permita crear política pública a favor de las comunidades que han sufrido la pérdida de su plantel escolar. Para esto, el autor alude a la importancia de que la comunidad tenga la capacidad para comprender sus problemáticas más allá de la presencia de carencias y deficiencias que deben ser suplidas por agentes externos y el gobierno.

Reutilización de Infraestructura

Una de las propuestas que García (2018) presenta en su escrito es la importancia de la participación ciudadana para el uso de los planteles escolares que han sido cerrados. Como explica García (2018), para lograr que la planificación urbana de la comunidad se pueda realizar,

es necesario crear un grupo de trabajo donde se encuentren representantes de diferentes sectores como lo son los políticos locales, patrocinadores, personal que toma las decisiones y los ciudadanos. De igual forma declara que, una recomendación al momento en que se vaya a presentar una solicitud para la adquisición o el uso de un plantel escolar es meritorio que se cuente con la autorización y la opinión de los ciudadanos que viven en esa comunidad que están próxima a impactar. Menciona, además, que cualquiera que sea la decisión final esta debe ser el resultado de un proceso deliberativo. En este caso ocurrido para el año 2015, en la ciudad de Chicago, se creó una alianza entre el sector privado y la comunidad afectada por el cierre de una de sus escuelas. Estos ciudadanos propusieron una idea innovadora que reflejaba su profundo compromiso con la educación y su comunidad. Se utilizaron las instalaciones de la escuela cerrada para la creación de un centro de vivienda para los maestros. En ese sentido, la preservación histórica actuó como un método para conservar tal espacio. Los planificadores del centro de viviendas para maestros establecieron que una ciudad funciona mejor cuando a los residentes se les permite participar en el proceso democrático de construcción y rehabilitación de la ciudad. Además, establecen que la participación ciudadana es la base para la planificación urbana. Incluyen que, para lograr que la planificación urbana se pueda realizar, se necesita contar con líderes comunitarios y la creación de un grupo de trabajo con los políticos locales, patrocinadores y el personal que toma las decisiones. Esto es un ejemplo de un proyecto o propuesta que puede ser logrado con la participación de los ciudadanos de esa comunidad.

Dowdall y Warner (2013) presentan varios ejemplos de éxito en la reutilización de planteles escolares, tales como la creación de: (1) estaciones de policía en Washington y Milwaukee; (2) parroquias y centros comunitarios por las iglesias en Atlanta, Pittsburgh, Detroit, St. Louis y Cincinnati; y (3) un centro comercial en Detroit. Es muy importante que al momento

de presentar una solicitud para el uso de estas estructuras, se cuente con el aval y la opinión de los ciudadanos que componen esa comunidad a ser impactada. Así que cualquier decisión debe ser el resultado de una comunidad deliberada e inclusiva y con un debido proceso de participación involucrando a todos los sectores de la comunidad como sea posible. De igual forma, Dowdall y Warner (2013) establecen que los edificios más fáciles de reutilizar son aquellos que no han estado cerrados, inutilizados o abandonados por mucho tiempo. Esto ocurre porque aún tienen su infraestructura intacta. Por eso, el momento indicado para la creación de propuestas, pasar las escuelas a otros fines o venderlas, debe realizarse sin que pase mucho tiempo después de haberlas cerrado.

En contraste con Dowdall y Warner (2013), Blitzstein et al., (2013) generaron un informe titulado: *New life for old schools: Philadelphia school reuse studio* en donde se analiza y se estudia la reutilización de escuelas en la ciudad de Pennsylvania. En este escrito se presenta lo que se conoce como la reutilización adaptativa de las escuelas, esto implica el nuevo diseño y las estrategias que se deben utilizar para adaptar los planteles escolares en desuso. Se presentan varias estrategias como la alianza con las personas de la comunidad, conociendo sus necesidades y la unión con las organizaciones sin fines de lucro. Entre los resultados de la reutilización adaptativa, se presentan los resultados de dos escuelas. La primera, fue la remodelación de una escuela completamente abandonada, para crear 37 unidades residenciales para veteranos sin hogar. En el segundo caso de adaptación, la escuela se convirtió en un espacio donde se encuentran varios negocios como restaurantes y cafeterías y parques infantiles. Con este informe se puede identificar la importancia de contar con la comunidad para realizar proyectos de impacto en sus comunidades similar a lo presentado por Dowdall y Warner (2013).

Por otra parte, Paino et al., (2017) brindan una recomendación para que la propuesta de cierre no afecte el aprovechamiento académico de los estudiantes y a los miembros de estas comunidades. Esta propuesta se basa en el desarrollo de un proceso de toma de decisiones que incluya a los estudiantes y sus familiares. Además, incluye facilitar la participación de los jóvenes lo que aumentaría la posibilidad de que tal decisión no se perciba como coaccionada y que los estudiantes tengan más tiempo para decidir sobre la escuela a la que desean trasladarse. De manera que no sientan que sus derechos están siendo violentados, sino que forman parte de una decisión que es imprescindible para su futuro.

En resumen, existe una gran similitud en el proceso de cierre de escuelas, aunque esto no ocurra en los mismos países. Según Núñez et al., (2016) el cierre masivo de escuelas rurales en Chile demuestra la falta de una política de desarrollo rural. Esta política trasciende el ámbito educativo ya que la escuela, al ocupar un lugar importante en la dinámica social, impacta con su cierre en distintas dimensiones en la comunidad. Los resultados de diversas investigaciones muestran cómo el eventual cierre de la escuela trae consecuencias para la adaptación social en sus distintos niveles y esto no aplica solo para los adultos, sino también se ven afectados los niños. Esto resulta particularmente preocupante, pues las escuelas rurales en Chile reciben a los sectores de mayor pobreza. Estos sectores son los más afectados en términos de desarrollo social cuando la escuela se cierra. Para evitar que se afecten comunidades, estas decisiones se deben tomar conforme a la ética y la equidad. En su escrito, Morales (2015) expone que la ética gubernamental forma parte de lo que un administrador debe conocer para operar un gobierno. Es decir, se necesita descifrar, conocer y comprender las funciones que se deben ejercer para luego realizarlo de la mejor manera posible. Así que es importante para un servidor público, la manera en que este actúa y la responsabilidad de asumir las consecuencias de los actos en el interés y fin

público. Por otro lado, Uvalle (2014) incluye que la equidad pertenece al compromiso que existe de la administración pública hacia la ciudadanía, por ende, se debe crear política pública dirigida a programas inclusivos y con diversidad.

Por otra parte, en los Estados Unidos, según las investigaciones presentadas en el escrito, se pueden asociar varios aspectos que han tenido similitud con las políticas que afectan los distintos países. Entre estos aspectos se encuentran: el efecto negativo hacia las comunidades, van dirigidas a las comunidades con las poblaciones más vulnerables incluyendo el bajo nivel socioeconómico, el color de su piel y el grupo racial al que pertenecen ya sean los latinos o afroamericanos. Además, las razones que se brindan para el cierre de los planteles escolares no concuerdan con lo que realmente ocurre en las comunidades y en los planteles. Finalmente, estas comunidades no forman parte de grupos deliberativos y no son consultadas a la hora de tomar estas decisiones que afectan drásticamente su comunidad y la vida de los niños. Estos procesos deben incluir la participación ciudadana, el acceso a los datos, la rendición de cuentas y la transparencia. De este modo, se pueden crear alianzas o propuestas innovadoras como la presentada en Chicago sobre la utilización de un plantel escolar para la creación de viviendas para los maestros o las que se presentaron en Pennsylvania. Esto es un ejemplo de las iniciativas que se pueden lograr si se integran los componentes de las comunidades.

Para que los ciudadanos estén presentes y puedan saber el estatus del proceso de reutilización de los planteles escolares se recomienda el uso de la rendición de cuentas y la tecnología. En la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto del 2016, se esboza que la rendición de cuentas está compuesta por las normas y procedimientos que se crean para fundamentar, evidenciar y justificar las acciones, manejo, rendimiento y los resultados que se obtienen al momento de tomar decisiones y responsabilidades previamente conferidas (Centro

Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2016). Asimismo, la rendición de cuentas va a la par con la transparencia y la implantación de la tecnología. La tecnología es capaz de impulsar la cultura de transparencia y participación de los ciudadanos, esto a través del desarrollo de nuevas políticas públicas que creen un compromiso colectivo entre el estado y los ciudadanos (Ozlak, 2015). Estos dos mecanismos bien utilizados fomentarían que los ciudadanos se interesen, estén al tanto y participen de los procesos de la reutilización de los planteles escolares.

Cierre de Escuelas: Contexto en Puerto Rico

Toma de Decisión de Cierre

Rubiano et al., (2020) establecen en su investigación que desde el año 2007, Puerto Rico ha sido afectado por el cierre desmedido de escuelas públicas. Desde ese año se han cerrado cerca de 673 escuelas, lo que equivale a un 44 por ciento del total de las escuelas. Este cierre ha tenido un impacto en las comunidades, las familias y los estudiantes que han sido afectados. Esto, por la gran relación que existe ente la escuela y la comunidad. En Puerto Rico, los planteles son utilizados como refugios para desastres naturales, centros de votación, se ofrece apoyo a la comunidad y es donde surge el intercambio generacional entre menores y adultos mayores.

Por otra parte, la determinación del cierre de los planteles escolares toma a toda la comunidad escolar por sorpresa, ya que esa decisión es informada al final del año escolar, para aplicarse al inicio del próximo curso escolar. En la toma de estas decisiones ha estado plasmado la falta de un proceso transparente y de una evaluación que indique los efectos que podría tener esta decisión en las comunidades a las que pertenecen estas escuelas que van a ser afectadas (Rubiano et al., 2020). Según la Comisión de Derechos Civiles (2018) en su Informe sobre el Cierre de Escuelas, durante el periodo del 2011 al 2018 presenta la importancia de la

participación ciudadana. El informe establece que la participación ciudadana es un derecho fundamental e intrínseco que es reconocido en los principales acuerdos y declaraciones universales. Además, en el mencionado informe, se encargan de investigar y analizar si el proceso del cierre de escuelas incluyó la participación de la comunidad académica y los efectos que este proceso pudieran tener. Del mencionado informe, se destaca lo siguiente:

Las comparecencias de los padres, madres, maestras, maestros, la Asociación de Maestros de Puerto Rico y la propia Secretaria de Educación, Dra. Julia B. Keleher ha demostrado que el proceso llevado a cabo por le Departamento de Educación ha sido uno carente de la participación de los integrantes de la comunidad escolar y hasta de los alcaldes y alcaldesas. No se ha provisto una oportunidad efectiva para que las personas afectadas por los cierres planteen sus preocupaciones y se puedan considerar alternativas (p. 56).

De hecho, en el periódico El Vocero de Puerto Rico, se reseña una entrevista a Yaitza Maldonado, secretaria auxiliar de asuntos legales y política pública del Departamento de Educación, el día 28 de abril de 2021, donde se le realizaron preguntas relacionadas al cierre de escuelas durante el periodo en que estuvo la exsecretaria de Educación Julia Keleher sobre la participación ciudadana y esta afirma que no hubo participación alguna (Díaz, 2021). Estos hechos son ejemplos de la evidencia recopilada que demuestra la merma de interés y la exclusión de tomar en consideración la participación de las comunidades escolares y los posibles efectos, al no considerar los mismos.

Efectos del Cierre

Carballo (2020), investigó sobre la posible asociación o relación entre la consolidación de escuelas y el aprovechamiento académico de los estudiantes. En su investigación, encontró que el cierre desmedido de las escuelas ocurrido en el 2018 impactó negativamente el

aprovechamiento académico de los estudiantes que fueron desplazados a escuelas receptoras. Para obtener este resultado, se siguieron y midieron características e indicadores, estos son: el sexo, la edad, el nivel de pobreza, los logros académicos de la escuela receptora vs. la clausurada, si presentaban problemas específicos de aprendizaje, entre otros. Cabe destacar que esta investigación se realiza luego de dos años del cierre masivo de las escuelas, por lo que todavía los estudiantes impactados por este cierre siguen obteniendo resultados significativamente más bajos que sus demás compañeros que no fueron afectados por este el cierre.

Otro de los efectos obtenidos por el cierre de escuelas es el impacto de este a la zona rural del país. Sin duda alguna, cada rincón de Puerto Rico ha sido afectado, pero según el estudio realizado por Hinojosa et al., (2019) la zona rural se ha visto afectada por el 65 por ciento de los cierres de escuelas públicas ocurridos en el país desde el año 2007. Esto provoca que las áreas rurales muestren un aumento en vulnerabilidad ante ese suceso que los afecta directamente. Uno de los aspectos más sobresalientes, en cuanto al impacto directo que esto representa, es la falta de servicios de transporte público en las zonas rurales de la isla. Esto puede limitar la oportunidad que tienen las familias de encontrar una escuela receptora accesible y cercana para matricular a sus hijos e hijas. Por otra parte, estos cierres en el área rural también pueden limitar la posibilidad del personal escolar pueda llegar a su nueva unidad de trabajo.

Condición de las Escuelas Cerradas

Las condiciones en las que se encuentran las escuelas cerradas son de un aparente abandono. En el artículo de Katz (2019), publicado por *The New York Times*, se describe cómo se encontraban las estructuras de los edificios, de lo que antes eran escuelas públicas. Encontraron artículos escolares como libros, pizarras y pupitres podridos por causa de la

humedad. Además, observaron que las escuelas se han convertido en hogar de perros callejeros que permanecían debajo de los escritorios de los maestros que ocupaban ese espacio. El abandono ha sido tanto que personas que viven aledañas a las instalaciones de las antiguas escuelas han utilizado el plantel para establecer establos de caballos, conejos y cerdos. Inclusive, una escuela ubicada cerca del centro de Mayagüez, la cual no pertenece a la zona rural, también muestra los efectos antes mencionados. Esta estructura pertenecía a la Escuela Ramón Valle Seda. Esta fue cerrada en el 2016 y, actualmente, los vecinos la utilizan como establo y santuario de animales. Cabe destacar que la policía y los empleados del Departamento de Educación han tratado de desalojar los animales, pero los ciudadanos que usan el edificio desean que se les otorgue un permiso oficial, esto para evitar que el plantel se convierta en un paraíso de drogas como la escuela cerrada cercana a esta. Sin duda alguna esto provoca un gran problema de salubridad para la comunidad y cualquier persona que pase por los alrededores.

Por otra parte, en la investigación realizada por Rubiano et al., (2020) se presenta otro análisis del estado en que se encuentran las escuelas cerradas del país. Estas presentan el mismo panorama mencionado en el párrafo anterior. Esta investigación concluye que la mayoría de las escuelas cerradas permanecen en desuso y abandonadas. La investigación, más allá de presentar los daños físicos y estructurales, que son graves, se enfoca en lo que la comunidad ha perdido; más que una escuela, se ha perdido una biblioteca, un comedor escolar, un área para desarrollarse deportivamente como canchas y entre otras instalaciones recreativas y deportivas.

Una vez que declaran la escuela como un edificio que será clausurado, los planteles pueden ser vendidos, arrendados o, de alguna otra manera, transferidos. A pesar de que existe esta oportunidad, la gran mayoría de las escuelas se encuentran en desuso y no se conoce de algún plan desarrollado para la reutilización de estas. Varios de los contratos establecidos para

lograr la reutilización de los planteles escolares presentan acuerdos de alquiler por la cantidad simbólica de solo un dólar al mes (Rubiano et al., 2020). Esta información pone entre dicho una de las razones que utiliza el Departamento de Educación para el cierre de escuelas, pues tenían la intención de generar mayores ingresos a partir de la venta de los planteles escolares. Sin embargo, con el ingreso de un dólar al mes, no se hace mucha diferencia a los ingresos que recibe la agencia.

Legislación en Puerto Rico

La Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal (2017) presenta la crisis económica y fiscal que afronta el Gobierno, en específico la infraestructura y la propiedad inmueble. Además, establece que la Rama Ejecutiva cuenta con un sin número de propiedades inmuebles en desuso que llevan muchos años sin ninguna utilidad pública y estos pueden ser vendidos al sector privado para diversos propósitos o, incluso, ser utilizados para entidades sin fines de lucro. El beneficio sería uno múltiple para el Gobierno de Puerto Rico. Se podría recolectar mayor dinero producto de las ventas de los bienes inmuebles, lo que dispondría de mayor liquidez para mitigar la crisis fiscal. También, se fomentaría la creación de empleos mediante la venta de propiedades al sector privado.

Según la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal (2017), para poder cumplir con esta política pública, se debe crear un método que contenga un diseño de un procedimiento eficiente y eficaz de la venta de propiedades inmuebles. Es importante que la creación de este método venga acompañada de los principios destacados de la administración de turno, estos son: competencia, transparencia, desarrollo económico, creación de empleos y el bienestar e interés público. Para poder garantizar estos pilares, se desarrolló un subcomité encargado de para el manejo de estos procedimientos.

La Orden Ejecutiva Núm. 32 de 2017 (OE-2017-32) es creada por la Ley 26 del 2017. Dicha orden establece la creación del subcomité evaluador del traspaso de planteles escolares. Este subcomité está compuesto por un funcionario de las siguientes dependencias: Departamento de Educación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Edificios Públicos, Autoridad para Alianzas Público-Privadas, Oficina de Desarrollo Socioeconómico, Asesora en Infraestructura de la Oficina del Gobernador y otra persona designada por el Gobernador. Este subcomité está a cargo de realizar convocatorias para el uso de planteles, evaluar propuestas y emitir recomendaciones. Además, el subcomité debe tener un procedimiento eficiente, expedito y eficaz, donde imperen los principios de competencia, transparencia, mejor uso de las propiedades, entre otros. Finalmente, esta Orden Ejecutiva establece el interés que tiene el gobierno con el desarrollo comunitario de las escuelas cerradas y que se puedan utilizar para centros de rescate, albergues de animales, centros de tutorías y entre otras ideas.

El subcomité interagencial de traspaso de planteles escolares sigue vigente aún, pero no se presenta un informe con los resultados obtenidos. Sin embargo, en una entrevista realizada por Rivera (2019) a la presidenta del subcomité, la licenciada María Palau, afirma que el gobierno no posee un inventario, no conoce el valor en el mercado ni las condiciones en las que se encuentran los edificios públicos ni las escuelas que fueron declaradas en desuso antes del 2017. Esta, aclara que sí se tiene un registro de las escuelas que fueron declaradas en desuso bajo la administración de turno. En esa misma entrevista, la presidenta del subcomité aportó que se han evaluado propuestas para 275 planteles escolares. Añade, que han recibido más de una propuesta para esos planteles. Por otra parte, se preparó un desglose de esas 275 propuestas evaluadas: 164 escuelas han sido utilizadas para arrendar a entidades sin fines de lucro, municipios y agencias y 111

propuestas para la compraventa del plantel escolar en desuso. Finalmente, Rivera (2019) incluye la preocupación genuina por la incertidumbre que se tiene por no saber la cantidad exacta de los edificios y estructuras en declaradas en desuso.

Estos dos mecanismos, ley y orden ejecutiva, que se establecieron no fueron capaces de lograr su cometido. Según lo expuesto en este escrito, todavía se continúa con el problema de contar con estructuras vacías en total abandono. No se ha logrado recaudar una suma de dinero para aliviar la crisis fiscal por la que se encuentra pasando Puerto Rico. Tampoco se ha podido generar empleos con la venta de estos bienes inmuebles. Además, el subcomité creado para agilizar los procesos de venta de las escuelas no ha logrado su propósito. No se ha demostrado tener transparencia en el proceso, no se han establecido mecanismos para recibir propuestas de la comunidad, no existe la participación ciudadana en el comité y tampoco se han demostrado resultados sobresalientes.

Tan notable es el fracaso de la ley y la orden ejecutiva creada para la venta y la utilización de las escuelas públicas en desuso, que el Senado de Puerto Rico creó la Resolución del Senado 9 del 2 de enero de 2021, para realizar una investigación sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas. Esto se propone porque en el procedimiento de compra de escuelas que evalúa el subcomité no existe el deber de notificar a las partes o comunidades afectadas por la propuesta presentada. Tampoco se establece un término para que el subcomité brinde alguna contestación acerca de la propuesta, no se requieren vistas públicas, ni oportunidad de apelar la decisión de este. Finalmente, no se cuenta con información acerca del destino, uso, administración y estado de las estructuras que aún pertenecen al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos.

Creación de Nueva Orden Ejecutiva

Los estudios antes mencionados en esta investigación presentan la importancia de la participación ciudadana y la necesidad de un proceso expedito en la reutilización de planteles escolares cerrados. Los ciudadanos son los que conocen de cerca las necesidades, problemas y situaciones por las que pasan diariamente. Por eso, son pieza clave en la planificación y reutilización de estos planteles que forman parte de su comunidad.

En el análisis que se realiza de la Ley de Cumplimiento Fiscal con el Plan Fiscal y la OE-2017-32, se puede identificar que en ambas políticas no se han considerado las áreas que incluyen la participación ciudadana y la necesidad de un proceso expedito en la toma de decisiones para la creación de la legislación para el reúso de las escuelas. Es por esto, que se propone que se realice una nueva orden ejecutiva que añada y utilice estos parámetros discutidos en la investigación. La orden ejecutiva se regirá por cuatro elementos principales y creará un nuevo subcomité. En esta nueva orden, la participación ciudadana está presente en el proceso antes, durante y después, mediante la utilización de los cuatro elementos esenciales que esta propone.

El primer elemento es el desarrollo comunitario. Tal y como dicta la OE-2017-32, esta nueva orden pretende que se utilicen las escuelas como centros de atención a deambulantes, albergues para personas sin hogar, albergues para animales, oficinas gubernamentales tanto estatales como municipales, centros de tutoría y de apoyo a la comunidad, entre otros. Este elemento se crea bajo dos principios fundamentales de la administración pública, la ética y la equidad. La ética es importante para un servidor público, pues se mide la manera en que este actúa y la responsabilidad de asumir las consecuencias de los actos en el interés y fin público (Morales, 2015). Por otra parte, la equidad establece que se deben crear programas inclusivos y

con diversidad (Uvalle, 2014). Es por esto por lo que, al crear este elemento de la orden ejecutiva, se le incluyen estos dos principios que tienen como fin que la ciudadanía pueda ser parte de programas sociales (Paino et al., 2017; Dowdall & Warner, 2013) y que los funcionarios puedan asumir responsabilidad por el manejo y creación de estos.

El segundo elemento indispensable para esta nueva orden lo sería la creación de un portal electrónico. La creación de un portal electrónico fomenta el gobierno abierto y propicia la rendición de cuentas. Este principio de rendición de cuentas junto a la transparencia y participación ciudadana se adaptan para corregir lo que ha fallado el subcomité. En este portal debe estar disponible la lista de todas las escuelas cerradas y sus condiciones, las convocatorias que realice este subcomité, las propuestas que presentan los ciudadanos, municipios o entidades y las recomendaciones o decisiones que tome el subcomité en cuanto a la aprobación o no de la propuesta. Finalmente, se deben evidenciar y justificar las acciones, el manejo y los resultados que se obtienen al momento de tomar decisiones (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2016).

El tercer elemento es el acondicionamiento de escuelas. El área sur del país ha atravesado por múltiples fenómenos que han dañado la infraestructura de muchas escuelas de esa región. Es por esto, que se propone la creación de un equipo de trabajo junto al Departamento de Educación. Este grupo de trabajo se encargará de identificar, preparar y crear propuestas para la utilización de las escuelas cerradas que estén en buenas condiciones y certificadas por ingenieros. Así se les puede dar uso a esas instalaciones a lo que el Departamento de Educación repara o rehabilita las escuelas afectadas.

Por último, se presenta el cuarto elemento esencial en esta nueva orden, el proceso de apelación. Este proceso no está expuesto en la pasada orden ejecutiva y es criticado por la

Resolución del Senado 9 del 2 de enero de 2021. Por lo que, se propone que se añada el proceso de apelación, donde los ciudadanos que estén afectados por las decisiones que tome el subcomité acerca de la utilización de las escuelas, puedan someter su apelación dentro de un periodo de 30 días. Este elemento va atado a la participación de los ciudadanos en este proceso. Este elemento es parte de los objetivos de un gobierno abierto y corrige lo que no se añadió en la pasada orden. Se añaden a los ciudadanos como pieza clave en el proceso de aceptar o denegar una propuesta. Se desea escuchar su voz.

Por lo tanto, mediante la utilización de estos cuatro elementos y las funciones de este nuevo subcomité, la nueva orden ejecutiva deroga la OE-2017-32. No obstante, utiliza como base los por cuantos y por tantos de la OE-2017-32 e incorpora los cuatro elementos previamente explicados. Esta orden tendría por título lo siguiente: para establecer un nuevo subcomité que maneje y sea encargado de recibir propuestas, evaluar y tomar decisiones sobre la utilización de las escuelas públicas en desuso. La justificación o el primer por cuanto que aparece en el modelo de la creación de esta nueva orden establecería lo siguiente: el Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no se estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario y crear centros para el disfrute comunitario. El segundo por cuanto esbozaría lo siguiente: la ley 26-2017 establece una nueva manera para disponer de los bienes inmuebles del Gobierno de Puerto Rico y crea un Comité de Evaluación y Disposición de bienes inmuebles a los fines de que se ejerzan todas las facultades necesarias que no sean contrarias a la ley, para la disposición de bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Finalmente, el último por cuanto establecería lo siguiente: debido a la falta de acción y el evidente abandono de las escuelas cerradas, es de nuestro interés que se establezcan unidades de

desarrollo comunitario en las escuelas que estén disponibles, incluyendo pero sin limitarse a: centros de atención a deambulantes; albergue para personas sin hogar; albergues para animales; oficinas gubernamentales tanto estatales como municipales; centros de rescate y tratamiento para personas drogodependientes; cuarteles de la policía; centros de talleres de terapias o tutorías para niños y jóvenes; refugios para mujeres, niños o ancianos víctimas de maltratos y/o violencia doméstica; centros comunitarios equipados con fuentes de energía alternativas, equipos de comunicaciones, suministros médicos y otras necesidades en caso de emergencias; e incubadora de microempresas comunitarias.

La segunda parte de esta nueva orden incluye varias secciones donde se explicarán los deberes y disposiciones del nuevo subcomité evaluador. La primera sección se redacta de siguiente manera: Se ordena la creación de un nuevo Subcomité Interagencial Evaluador para el proceso de traspaso de planteles escolares en desuso. La segunda sección lee como sigue: el subcomité estará integrado por un funcionario de cada una de las siguientes dependencias: Departamento del Educación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Edificios Públicos y Oficina de Desarrollo Económico. Además, se incluye un designado que represente la ciudadanía nombrada por el Gobernador.

La tercera sección incluye las funciones del subcomité, estas son: establecer un reglamento interno para el funcionamiento del subcomité; creación de un portal electrónico del subcomité; presentar información actualizada en el portal electrónico acerca del estado en que se encuentran todas las escuelas en desuso; realizar convocatorias para recibir propuestas para el uso de los planteles escolares; subir al portal electrónico todas las propuestas recibidas; evaluar las propuestas presentadas a tenor con los requisitos en el reglamento y las convocatorias; publicar las determinaciones tomadas acerca de estas propuestas y por último, emitir

recomendaciones sobre posibles mecanismos de traspaso para aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el reglamento y el subcomité creado en virtud de la Ley 26-2017 para disponer de las propiedades del Gobierno de Puerto Rico.

La cuarta sección de la nueva orden se redacta con la siguiente información: el subcomité tendrá un procedimiento eficiente, expedito y eficaz, donde imperan los principios de competencia, transparencia, desarrollo económico, interés público y participación ciudadana para evaluar el mejor uso de las propiedades y sus métodos de disposición ya sea su venta o su cesión para uso y disfrute. Además, se incluye que el subcomité junto con el Departamento de Educación, sean los encargados de la identificación, preparación y utilización de los planteles escolares cerrados que estén certificados por el Cuerpo de Ingenieros para sustituir escuelas impactadas por los terremotos del sur de la isla y establecer salones que permitan mantener distanciamiento físico por la pandemia que atraviesa el país.

Le sigue la quinta sección que incluye: dada la evaluación de las propuestas, el Subcomité tendrá la obligación de presentar su determinación en el portal electrónico. Los ciudadanos que son impactados por esta decisión ya sean miembros de la comunidad o la entidad que presenta la propuesta, tendrán un período de treinta días para apelar la decisión del Subcomité. La sexta sección del documento añade que: todo traspaso de planteles escolares estará supeditado a que las propuestas presentadas establezcan proyectos de desarrollo económico y/o comunitario. El incumplimiento con lo establecido en la propuesta llevará consigo al revertir el traspaso aprobado.

La séptima sección que se propone en esta nueva orden establece lo siguiente: El director ejecutivo de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF); el director de la

Oficina de Gerencia y Presupuesto; y el secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, deberán adoptar aquellas medidas necesarias para cumplir con esta Orden Ejecutiva.

La octava sección incluye que: esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico y o sus agencias, sus oficiales empleados o cualquier otra persona. Finalmente, la novena sección expone que la Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente, debe ser presentado inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

Conclusiones

El cierre de escuelas ha afectado múltiples comunidades de Puerto Rico. Según se expresa en el escrito, se lleva más de una década desde que comenzó este proceso de cierre masivo de escuelas públicas en el país. Este cierre afecta a la comunidad escolar, a los niños y niñas y las personas que forman parte de la comunidad que pierden su escuela. Cabe señalar que para considerar si una escuela cerraba o no, el Departamento de Educación estableció que se consideraron los indicadores de las condiciones en que se encontraba la infraestructura, costos operacionales, localización de la escuela y entre otros. Es preciso mencionar, que este problema de administración pública no ocurre solamente en Puerto Rico, en la investigación se pueden observar varios países que han sido afectados por esta problemática. Es por eso, que en parte de esta investigación se analiza lo que esos países han logrado con sus casos exitosos.

El gobierno de Puerto Rico, mediante Orden Ejecutiva crea un subcomité interagencial de traspaso de planteles escolares, encargado revisar las propuestas realizadas para la obtención de la infraestructura de planteles que fueron afectados por el cierre. La investigación presenta que la toma de decisiones de este subcomité no estuvo dirigida y conformada por los pilares de la

administración pública, entiéndase rendición de cuentas, equidad, transparencia y participación ciudadana. No se les notificó a las comunidades las propuestas que se presentaban para esa infraestructura, no se estableció algún término específico para que el subcomité contestara las propuestas, no se dieron explicaciones si el subcomité aceptaba o rechazaba una propuesta y tampoco se les brindó oportunidad a los ciudadanos de apelar esas decisiones. Fue un proceso abrupto que tomó a muchos por sorpresa por su falta de transparencia. Es aquí donde surge el propósito de esta investigación, crear un modelo de una nueva orden ejecutiva para que se puedan mejorar estos fallos y que se considere a las comunidades, los ciudadanos y los pilares de la administración pública como medidas esenciales para la creación de esta nueva orden presentada. Esta propuesta incluye la creación de un portal electrónico con todas las propuestas presentadas y el proceso abarcador de contar con un período de treinta días para apelar la decisión del subcomité. Esto que permite que la ciudadanía pueda dar su opinión y pueda apelar las decisiones del subcomité. Este es un tema muy importante para el país, pues el futuro de nuestro pueblo se encuentra en las escuelas públicas, se deben crear y propiciar la creación de proyectos que involucren a las comunidades y que sean innovadores para la obtención de un mejor país.

Referencias

- Alfaro, J. (2015). Territorio, gobernanza y ciudadanía. En Grandinetti, R., Beretta, D., Schweinheim, G., & Rey, M. (Ed.) *Retos e innovaciones de la Administración Pública para el desarrollo democrático en el siglo XXI* (22-36). Recuperado de <http://rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/18408/libro-simposio.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Agencia EFE. (12 de abril 2018). Rosselló justifica el cierre de escuelas en Puerto Rico. *Primera Hora*. Recuperado de <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/rossello-justifica-el-cierre-de-escuelas-en-puerto-rico/>
- Blitzstein, J., Brandt, S., Cummings, C., Gael, L., Rhine, D., Taubman, E., Wallis, L. (2013). New life for old schools: Philadelphia school reuse studio. Recuperado de https://issuu.com/pennpraxis/docs/new_life_for_old_schools_final_report_2013
- Caraballo, J. (2020). *Aprovechamiento académico y el cierre de escuelas en Puerto Rico*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/343636485_aprovechamiento_academico_y_el_cierre_de_escuelas_en_puerto_rico
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Recuperado de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>
- Comisión de Derechos Civiles. (2018). *Informe sobre el cierre de escuelas*. Recuperado de <https://cdc.pr.gov/InstitutoDeEducacion/RecursosEducativos/Informes/Informe%20Cierre%20de%20Escuelas.pdf>

- Díaz, A. (28 de abril de 2021). Educación acepta que cientos de escuelas cerradas están abandonadas. *El Vocero de Puerto Rico*. Recuperado de https://www.elvocero.com/gobierno/educacion-acepta-que-cientos-de-escuelas-cerradas-estn-abandonadas/article_0fc78f26-a84c-11eb-8920-5f758c55c6a8.html
- Dowdall, E., & Warner, S. (2013). *Shuttered public schools: The struggle to bring old buildings New Life*. 1–20. Recuperado de https://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2013/02/11/philadelphia_school_closings_report.pdf
- García, I. (2018). Community participation as a tool for conservation planning and historic preservation: the case of “community as a campus”. *Journal of Housing and the Built Environment*, 33(3), 519–537. <https://doi.org/10.1007/s10901-018-9615-4>
- Gordon, E. (2014). *Pittsburgh school closures: The impact on physical and social neighborhood dynamics*. Recuperado de <https://academiccommons.columbia.edu/doi/10.7916/D8VT1Q78>
- Guzmán, C., Juárez, A., Mendoza, G. & Rebolledo, V. (2018). Propuestas para mejorar la atención educativa a poblaciones rurales en México. *Red Temática de Investigación de Educación Rural*, 1–7. <https://www.uv.mx/personal/romendoza/files/2018/12/Propuestas-Educacion-Rural-final-1.pdf>
- Herrera, J. (2016). La relación escuela - comunidad: un análisis desde la teoría de sistemas a nueve experiencias de América Latina. *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía RIIEP*, 2010, 11–33. <https://doi.org/10.15332/s1657-107x.2016.0001.01>
- Hinojosa, J., Meléndez, E., & Severino, K. (2019). Population decline and school closure in Puerto Rico. *26(2)*, 136–156. Recuperado de <https://centropr.hunter.cuny.edu/research/data-center/research-briefs/population-decline-and-school-closure-puerto-rico>

Katz, J. (12 de septiembre de 2019). The disappearing schools of Puerto Rico. The New York Times. Recuperado de

<https://www.nytimes.com/interactive/2019/09/12/magazine/puerto-rico-schools-hurricane-maria.html>

Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, Ley Núm. 26 del año 2017, 8 LPRA sec. 9461 et seq.

Recuperado de

<http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Emergencia%20Fisca26-2017.pdf>

Muñoz, C., Niculcar, B., Costa, P. & Grech, S. (2020). Contar para comprender: Cierre de escuelas rurales municipales en Chile y sus implicancias para las comunidades.

Educación & Sociedades, 41, 1–19. <https://doi.org/10.1590/es.215922>

Núñez, C., González, B. & Ascorra, P. (2020). Más allá de la lógica económica: consideraciones y recomendaciones frente al cierre y fusión de escuelas rurales en Chile. Políticas de cierre de escuelas rurales en Iberoamérica. Debates y experiencias.

<https://doi.org/10.47377/exez4275>

Núñez, C., Peña, M., Cubillos, F. & Solorza, H. (2016). Estamos todos juntos: el cierre de la escuela rural desde la perspectiva de los niños. 953–967. Recuperado de

https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S151797022016000400953&script=sci_abstract&tng=es

Núñez, C., Solís, C. & Soto, R. (2014). ¿Qué sucede en las comunidades cuando se cierra la escuela rural? Un análisis psicosocial de la política de cierre de las escuelas rurales en

Chile. *Universitas Psychologica*, 13(2), 615–625. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-2.qscc>

Orden Ejecutiva Núm. 32. (2017). *Para crear el subcomité evaluador de traspaso de planteles escolares en desuso al amparo de la Ley 26-2017 (9 de mayo de 2017).*

https://basecero.ogp.pr.gov/apex/apex_util.get_blob?s=3247395813470&a=161&c=11263554695324788&p=15&k1=2963&k2=&ck=FmPJZ4UgtpGl-kZJ7d9qKz0UA2kXhQHOZH5oq-O4mlz9eifkYdRvx-XWPuEf8MK6XH_EhXum2js7RwvPiqpmg&rt=IR

Oszlak, O. (2015). Estado abierto: ¿Hacia un nuevo paradigma de gestión pública?. En

Grandinetti, R., Beretta, D., Schweinheim, G., & Rey, M. (2015), Retos e innovaciones de la Administración Pública para el desarrollo democrático en el siglo XXI (pp. 14-21).

Recuperado de

https://www.academia.edu/24750589/Retos_e_innovaciones_de_la_Administración_Pública_para_el_desarrollo_democrático_en_el_siglo_XXI_Compiladores

Paino, M., Boylan, R. & Renzulli, L. (2017). The closing door: The effect of race on charter school closures. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0731121416674948>"

Resolución del Senado 9 del 2 de enero de 2021, 1ra. Sesión Ordinaria, 19na. Asamblea

Legislativa. Recuperado de <https://www.senado.pr.gov/Legislations/rs0009-21.pdf>

Rivera, Y. (9 de abril 2019). Sin inventario de las escuelas cerradas. *El Vocero de Puerto Rico*.

Recuperado de https://www.elvocero.com/educacion/sin-inventario-de-las-escuelas-cerradas/article_c8db6a54-ceba-11e9-a5c9-3b62e04a1615.html

Rubiano, D., Moore, E., Gallardo, L. & Moscoso, M. (2020). *Cierre de escuelas públicas en*

Puerto Rico; impactos comunitarios y recomendaciones. Recuperado de

<https://belonging.berkeley.edu/puerto-ricos-public-school-closures>

Santiago, A. (2015). El proceso de cambio en el departamento de educación de Puerto Rico: Retos del líder instruccional. Recuperado de

<https://biblioteca.uprrp.edu:2062/docview/1699340612?accountid=44825>

Tuaza, L. (2016). Los impactos del cierre de escuelas en el medio rural. *Ecuador Debate*, 83–95. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/12170>

Vera D. & Salvo, S. (2016). Perfiles de escuelas rurales exitosas: Una propuesta de la psicología educacional ante el cierre de escuelas. *Universitas Psychologica*, 15(2), 2538. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy15-2.pere>